



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

4259

Decreto 4/2025, de 22 de abril, de la presidenta de les Illes Balears, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de personal eventual del Gabinete de la Presidencia de les Illes Balears

Mediante el Decreto 13/2023, de 11 de julio (BOIB núm. 96, de 11 de julio de 2023), la señora Irene Durán Vadell fue nombrada personal eventual, con adscripción orgánica a la Presidencia de les Illes Balears, para ocupar el puesto de trabajo Secretaría de Presidencia y Atención al Ciudadano (con código 100255).

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, nombramientos y ceses que deben publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Se dispone el cese de la señora Irene Durán Vadell como personal eventual con adscripción orgánica a la Presidencia de les Illes Balears, en el puesto de trabajo Secretaría de Presidencia y Atención al Ciudadano (con código 100255) con efectos del día 23 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a la señora Irene Durán Vadell, con DNI número ***6585**, como personal eventual de la Presidencia de les Illes Balears para ocupar el puesto de trabajo de asesora técnica (código 100257) con efectos del día 24 de abril de 2025.

Tercero. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, aplicar lo dispuesto en el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y en el artículo 17.1 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 y la Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que tienen que regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

Cuarto. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, reconocer el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Quinto. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2025)

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

